



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2020-2021 del Personal Académico,

**CONVOCA**

Al Personal Académico adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Investigación Científica y Tecnológica, a participar en el **Programa de Compactación de Plazas para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2020**, para la asignación de plazas de medio, tres cuartos y tiempo completo, mediante el cumplimiento de los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA**

**De los Criterios Generales**

- I. Con base en la disponibilidad de plazas de medio, tres cuartos y tiempo completo, la asignación se realizará considerando los siguientes factores:
  - Tendrán prioridad los docentes que participaron en el Programa de Compactación de Plazas para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2018 que, habiendo cumplido con los requisitos no existió suficiencia de plazas para finalizar con la asignación.
  - Años de servicio efectivo como docente en el IPN, con la cual se establecerá la prelación de participantes.
  - De acuerdo con la categoría de los nombramientos de base se establecerá la propuesta de asignación.
  - Cumplimiento de los requisitos académicos y profesionales de la categoría propuesta.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

En ningún caso se asignará una plaza que implique disminución en la percepción económica en el sueldo base mensual tabular (concepto 07).

- II. Para participar, deberán estar activos en la nómina del Instituto a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y ostentar las plazas de base en el mismo centro de trabajo que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

Para participar por plazas de medio tiempo	- De 20 a 29 horas de asignatura
Para participar por plazas de tres cuartos de tiempo	- De 30 a 39 horas de asignatura - Plaza de medio tiempo más 10 a 19 horas de asignatura
Para participar por plazas de tiempo completo	- De 40 a 42 horas de asignatura - Plaza de tres cuartos más 10 a 12 horas de asignatura - Plaza de medio tiempo más 20 a 22 horas de asignatura - 2 plazas de medio tiempo

Cuando se asigne una plaza de medio o tres cuartos de tiempo, las horas remanentes serán en la categoría de asignatura, garantizando la cantidad de horas de nombramiento.

- III. Haber desarrollado actividades académicas durante el periodo escolar 2020/2 (enero-julio 2020).
- IV. Cumplir con la escolaridad establecida como requisito académico para la categoría que labora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del RCITPAIPN.
- V. Contar con dictamen de categoría como Personal Académico Definitivo o, en su caso, contar con examen de oposición de cátedra si su ingreso al Instituto fue posterior al 1 de enero de 1980.
- VI. Para el Personal Académico que resulte beneficiado, los efectos de asignación de las plazas en la nómina serán como sigue:
- Plazas de tiempo completo: **16 de octubre de 2020.**
  - Plazas de tres cuartos de tiempo: **1 de noviembre de 2020.**
  - Plazas de medio tiempo: **16 de noviembre de 2020.**





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

Asimismo, deberá laborar frente a grupo la cantidad de horas programada durante los períodos escolares 2021/1 (septiembre 2020-febrero 2021) y 2021/2 (febrero-junio 2021); a partir del periodo escolar 2022/1 (agosto-diciembre 2021) tendrá efectos la carga académica reglamentaria correspondiente.

- VII. Por única ocasión, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsa de documentos y el informe de desempeño no se realizarán en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente convocatoria se ejecutarán íntegramente en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).
- VIII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, tipos de nombramientos asignados y sus efectos en nómina, así como la información relacionada con los dictámenes de categoría, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II, III, IV y V de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA**  
**De la documentación**

- a) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, presentar alguno de los siguientes comprobantes del periodo escolar 2020/2:
- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), o
  - Constancia de actividades académicas, validado por las autoridades competentes de la Unidad Académica de adscripción.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

b) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:

- Certificado o título de nivel medio superior;
- Certificado o título de técnico superior universitario;
- Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura;
- Grado de especialidad;
- Grado de maestría, o
- Grado de doctorado.

Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

c) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar último dictamen de categoría vigente, a saber:

- Documento denominado "Comunicado Oficial de Categoría Académica" como Personal Académico Definitivo o "Comunicado Oficial de Promoción Docente".

En caso de no tener dictamen de categoría, presentar el acta del Examen de Oposición de Cátedra.

**TERCERA**  
**Del procedimiento y recurso de reconsideración**

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
  - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
  - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC, en el periodo establecido en el Cronograma de actividades.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes, así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; notificando los mismos a la Dirección de Capital Humano para su publicación a través del SIPAC.

**CUARTA**  
**De los resultados**

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

La publicación de resultados estará sujeta a la disponibilidad de plazas disponibles de medio, tres cuartos y tiempo completo con que cuenta el IPN, sin que la falta de éstas origine responsabilidad o compromiso por parte de la Institución.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL**  
**PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**2020**

La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas, suscribirá un acuerdo con el informe pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, notificará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría académica.

**QUINTA**  
**De las sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**



**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
**Director General**





## PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

### Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERÍODO
<b>1.</b> Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	11 de septiembre de 2020
<b>2.</b> Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web <a href="http://www.ipn.mx/dch/">www.ipn.mx/dch/</a> ; anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	5	21 al 25 septiembre de 2020
<b>3.</b> Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	4	28 de septiembre al 1 de octubre de 2020
<b>4.</b> Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	2 de octubre de 2020
<b>5.</b> Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	2	5 y 6 de octubre de 2020
<b>6.</b> Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo. Al finalizar, suscribirá el dictamen de reconsideración y los dictámenes de los casos que se ratifican como no procedentes, y los turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	1	7 de octubre de 2020
<b>7.</b> Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	8 de septiembre de 2020



## PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas lo acuerdan para los efectos procedentes.

### ATENTAMENTE

#### Representantes de la Administración

Lic. Mariana Cuadros Monroy

Lic. Silvia Padilla Alonso

Lic. César Isaac Díaz Liévano

Lic. Conrado González Ciplina

Lic. Arturo Espina Soria

C. Alma Elena García Benítez

#### Representantes Sindicales

Prof. Adolfo Paleo Gutiérrez

Prof. Flavio Villanueva Rodríguez

Profa. Yoliztli Guadalupe Mendoza Guerrero

Profa. María del Refugio Dora Guadalupe  
Sánchez Cervantes

Prof. Julio César Juárez Aguilar

Prof. Iván Alejandro Esquivel